

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

29987 *SUAN FARMA, S.A.*
(SOCIEDAD PARCIALMENTE ESCINDIDA)
LABOSUÁN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, S.L.
(SOCIEDAD UNIPERSONAL)
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de Sociedades Mercantiles (LME), se hace público que la Junta General y Universal de accionistas de "Suan Farma, Sociedad Anónima" y el Socio Único de "Labosuán Investigación y Desarrollo, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal)", aprobaron, con fecha de 15 de septiembre de 2011, por unanimidad, la escisión mediante segregación de la sociedad "Suan Farma, Sociedad Anónima", siendo beneficiaria de dicha operación la sociedad "Labosuán Investigación y Desarrollo, Sociedad Limitada" (Sociedad Unipersonal), todo ello en los términos del Proyecto de Escisión mediante segregación debidamente depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener, en el domicilio social correspondiente, el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los correspondientes balances de escisión. Igualmente y según lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las sociedades mercantiles, se hace constar el derecho de oposición de los acreedores de las sociedades participantes en la escisión, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de los acuerdos adoptados, en los términos legalmente previstos.

Madrid, 15 de septiembre de 2011.- Héctor Ara Sanz, Consejero Delegado de Suan Farma, Sociedad Anónima. Representante de Suan Farma, Sociedad Anónima, Administrador Único de Labosuán Investigación y Desarrollo, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal).

ID: A110069198-1